PLANILLA ANEXA AL ARTÍCULO 6º

IX.- MINISTERIO DE ECONOMÍA

SUBSECRETARÍA DE RELACIONES INSTITUCIONALES

- Coordinar y asistir en las relaciones institucionales de la Jurisdicción con el HONORABLE CONGRESO DE LA NACIÓN, los gobiernos provinciales, de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES y municipales, las cámaras empresariales y las organizaciones no gubernamentales.
- Desarrollar y coordinar las relaciones institucionales con las Jurisdicciones y
 Organismos de la Administración Pública Nacional, y otros actores institucionales en el
 área de su competencia.
- 3. Asistir al/a la Ministro/a en materia de ceremonial y protocolo.
- 4. Supervisar el diseño de herramientas que permitan la medición y seguimiento de resultados e impactos de planes, programas y proyectos implementados por la Jurisdicción, relativos al cumplimiento de las prioridades y objetivos establecidos.
- Supervisar el seguimiento sistemático de los Planes Estratégicos y Operativos del Ministerio, así como la aplicación de las metodologías de análisis establecidas para efectuarlo.
- Asesorar a las autoridades de la Jurisdicción en la elaboración de mecanismos de fortalecimiento institucional, en materia de su competencia.
- 7. Dirigir acciones de carácter académico y cultural para consolidar proyectos, estrategias, procedimientos, prácticas y actividades orientadas al fomento de la conservación y la restauración del patrimonio cultural de la Jurisdicción.

- 8. Supervisar la promoción de la gestión cultural, el fortalecimiento institucional y las relaciones basadas en el patrimonio artístico, aplicando el marco jurídico relativo de los bienes culturales.
- Coordinar el Centro de Documentación e Información y entender en la recuperación y conservación del patrimonio cultural, así como fortalecer el acervo editorial de la Jurisdicción.

MINISTERIO DE ECONOMÍA

UNIDAD GABINETE DE ASESORES

- 1. Coordinar el Gabinete de Asesores del/de la Ministro/a.
- 2. Entender en la articulación de las políticas y programas llevados a cabo por las distintas Secretarías y Organismos actuantes en la órbita de la Jurisdicción.
- 3. Entender en la priorización de las políticas públicas a implementarse desde el Ministerio.
- 4. Entender en la coordinación integral de los circuitos destinados a dar respuesta a las cuestiones priorizadas por el/la Ministro/a.
- 5. Entender y asistir al/a la Ministro/a en los aspectos logísticos, administrativos y de comunicación y difusión, propios del desarrollo de sus funciones.
- Entender en el diseño, elaboración, definición de instrumentos, herramientas y procedimientos para generar información de gestión en coordinación con las áreas competentes.
- 7. Entender en la comunicación institucional interna y externa, así como la difusión de contenidos, el desarrollo e implementación de la imagen institucional y contenidos digitales de la Jurisdicción.

- Coordinar el seguimiento de los programas y proyectos de las distintas áreas del Ministerio para la optimización de la gestión.
- Coordinar el suministro de información sobre los programas y proyectos llevados a cabo por las distintas áreas de la Jurisdicción, a las áreas de la SECRETARÍA LEGAL Y ADMINISTRATIVA que así lo requieran.
- Asistir en el diseño de proyectos especiales que contribuyan a la viabilidad de políticas sustantivas en el ámbito de competencia del MINISTERIO DE ECONOMÍA.

MINISTERIO DE ECONOMÍA

SECRETARÍA LEGAL Y ADMINISTRATIVA

- Dirigir y coordinar el desarrollo de las actividades de apoyo legal, técnico y administrativo del Ministerio.
- 2. Coordinar el diseño e implementación de políticas administrativas, presupuestarias y financieras en el Ministerio.
- 3. Asistir a las unidades ejecutoras de las distintas categorías programáticas, en la formulación y programación de la ejecución presupuestaria y en las modificaciones que se proyecten durante el ejercicio financiero.
- 4. Entender en la administración y desarrollo de los recursos humanos de la Jurisdicción.
- 5. Entender en el despacho y la gestión documental de la Jurisdicción.
- 6. Entender en la instrucción de los sumarios administrativos y disciplinarios de la Jurisdicción.
- 7. Intervenir en la ejecución de las acciones necesarias para las contrataciones y compra de bienes, locación de obras y servicios y demás adquisiciones destinadas a la Jurisdicción.

- 8. Entender en la ejecución operativa y de los procesos de gestión administrativa, presupuestaria y financiera-contable de programas, proyectos, cooperaciones técnicas, donaciones y asistencias técnicas con financiamiento externo.
- 9. Coordinar la ejecución de los procedimientos de adquisiciones y contrataciones y de las actividades de auditoría y monitoreo de programas, proyectos, cooperaciones técnicas, donaciones y asistencias técnicas con financiamiento externo.
- Entender en las cuestiones vinculadas con la gestión patrimonial, de infraestructura, mantenimiento, administración de bienes muebles e inmuebles y servicios del Ministerio.
- 11. Entender en la administración y coordinación de los sistemas y recursos tecnológicos, informáticos y de comunicaciones de la Jurisdicción.
- 12. Dirigir el diseño e implementación de las políticas de transparencia e integridad que se desarrollen en el ámbito del MINISTERIO DE ECONOMÍA, de acuerdo a las previsiones que establezca la Autoridad de Aplicación en la materia.
- 13. Intervenir en los supuestos contemplados en el artículo 24 de la Ley N° 27.401.
- 14. Dirigir el cumplimiento, por parte del Ministerio, de las previsiones establecidas en la Ley N° 27.275, actuando en representación del Ministerio ante la AGENCIA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

SECRETARÍA LEGAL Y ADMINISTRATIVA SUBSECRETARÍA LEGAL

OBJETIVOS

 Coordinar el servicio jurídico del MINISTERIO DE ECONOMÍA, en lo que respecta a la emisión de opiniones y dictámenes jurídicos.

- Dirigir la representación y patrocinio del ESTADO NACIONAL, en lo que es competencia del MINISTERIO DE ECONOMÍA, en los asuntos judiciales, prejudiciales y arbitrajes y la contestación de los requerimientos del Poder Judicial.
- Asistir a la Secretaría en la intervención que le compete en materia de proyectos de leyes y actos administrativos.
- 4. Participar en materia de cancelación de pasivos mediante bonos de consolidación de deuda y de los saldos de deudas a cargo de la Administración Pública Nacional.
- Asistir a la Secretaría en relación con los contratos de obras y servicios públicos de la Jurisdicción.
- 6. Coordinar el asesoramiento que brinde la Secretaría en todas aquellas materias que sean competencia de la Jurisdicción.
- 7. Intervenir en la tramitación de los sumarios administrativo-disciplinarios que se instruyan en el MINISTERIO DE ECONOMÍA.

SECRETARÍA DE ENERGÍA

SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN INSTITUCIONAL DE ENERGÍA

- 1. Entender en el control de la gestión de la Secretaría, en la coordinación integral de los circuitos destinados a dar respuesta a las cuestiones priorizadas por el/la Secretario/a, interactuando con las Subsecretarías que le dependen y con la SECRETARÍA LEGAL y ADMINISTRATIVA del MINISTERIO DE ECONOMÍA y sus unidades orgánicas dependientes.
- Articular las cuestiones vinculadas a los aspectos logísticos, legales y administrativos propios del desarrollo de las funciones institucionales de la Secretaría en coordinación con la SUBSECRETARÍA LEGAL y la SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y

- NORMALIZACIÓN PATRIMONIAL de la SECRETARÍA LEGAL Y ADMINISTRATIVA del MINISTERIO DE ECONOMÍA.
- Asistir a la Secretaría en la coordinación de las relaciones con la COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ATÓMICA (CNEA).
- 4. Intervenir en la coordinación del accionar de los diferentes actores políticos y sociales involucrados con la actividad nuclear, y asesorar en lo relativo a la participación de la REPÚBLICA ARGENTINA en foros, organizaciones, iniciativas y cualquier ámbito a nivel nacional e internacional.
- Efectuar el control de las participaciones del Estado en las entidades, sociedades y empresas con actividad en el sector de Energía y de la gestión de los directores, interventores, delegados, consejeros o representantes del ESTADO NACIONAL.
- 6. Asistir a la Secretaría en materia de relaciones institucionales, ceremonial y protocolo y en la articulación de las relaciones que se establezcan con otras jurisdicciones del gobierno nacional, provincial, municipal y de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES en el ámbito de su competencia, en coordinación con la SUBSECRETARÍA DE RELACIONES INSTITUCIONALES del MINISTERIO DE ECONOMÍA.
- 7. Articular la comunicación institucional interna y externa de la Secretaría, la difusión de sus contenidos, el desarrollo e implementación de su imagen institucional y su relación con la prensa y los medios de comunicación, en coordinación con la SUBSECRETARÍA DE DIFUSIÓN E INFORMACIÓN ECONÓMICA de la UNIDAD GABINETE DE ASESORES del MINISTERIO DE ECONOMÍA.
- 8. Intervenir en el trámite de los convenios que propicie la Secretaría con organismos estatales e instituciones públicas o privadas, del ámbito nacional e internacional, y asistir en las negociaciones con organismos nacionales e internacionales que fomenten y faciliten el acceso al financiamiento, en coordinación con la

- SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y NORMALIZACIÓN PATRIMONIAL de la SECRETARÍA LEGAL y ADMINISTRATIVA del MINISTERIO DE ECONOMÍA.
- 9. Coordinar el seguimiento de los planes, programas y proyectos de las distintas áreas de la Secretaría, así como el diseño, elaboración, definición de instrumentos, herramientas y procedimientos para generar información que permita optimizar la gestión.
- Coordinar las relaciones con las entidades binacionales e internacionales del sector energético.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional 2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Hoja Adicional de Firmas Anexo

	,	
	úmer	•
Τ.4	umer	J •

Referencia: Dec 50 (MEC) - Planilla Art. 6° - EX-2021-25202654- -APN-DNDO#JGM

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 7 pagina/s.